

## CIRCULAR N° 02

**PARA:** Profesores, estudiantes y egresados UAnorte  
**DE:** Secretaría General  
**ASUNTO:** Requisitos, condiciones y procedimiento para la participación y elección de los estudiantes y profesores.  
**FECHA:** 30 de agosto de 2022

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la Corporación Universitaria, y el reglamento de participación electoral, la Rectora encargada convoca a elecciones de las y los miembros de la representación estudiantil, profesoral y egresados para el Consejo Directivo y Académico, según las reglas y cronograma que se publican a continuación:

CALENDARIO ELECTORAL		
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Apertura de la Convocatoria	01 de septiembre de 2022	Rector (E)
Inscripción de candidatos y confirmación de requisitos	14 de septiembre de 2022 al 16 de septiembre de 2022	Secretaría General
Listado final de candidatos	19 de septiembre de 2022	Secretaría General
Difusión de propuestas	14 de septiembre al 30 de septiembre de 2022	Aspirantes
Elección (día de consulta)	7 de octubre de 2022	Secretaría General Aspirantes Delegado Consejo Directivo y Académico
Publicación de resultados	7 de octubre de 2022	Secretaría General
Posesión de representantes	01 de noviembre de 2022	Secretaria General Consejo Directivo y Académico

### REQUISITOS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

El estudiante que aspire a ser elegido como representante de los estudiantes tanto para el Consejo Directivo como para el Consejo Académico; deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Encontrarse debidamente matriculado en un programa académico propio de la institución.
2. Tener promedio general acumulado igual o superior a 3,8.
3. No haber sido sancionado disciplinaria o académicamente durante su permanencia en la institución.
4. Estar al día con las obligaciones contraídas con la institución por todo concepto.
5. Tener disponibilidad que le permita su presencia física en las sesiones.
6. Manifestar interés en vincularse y apoyar la labor institucional.



### **REQUISITOS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS PROFESORES:**

El profesor que aspire a ser elegido como representante de los profesores tanto para el Consejo Directivo como para el Consejo Académico deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener vinculación con la institución en calidad de profesor.
2. Tener un resultado de bueno o excelente en las evaluaciones de desempeño profesoral.
3. No tener llamados de atención o sanciones académicas ni disciplinarias en su hoja de vida.
4. Estar al día con las obligaciones contraídas con la institución por todo concepto.
5. Manifiestar interés en vincularse al organismo colegiado y apoyar la labor de la institución.

### **REQUISITOS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS EGRESADOS:**

1. Haber cursado y aprobado en su totalidad un programa académico de pregrado o posgrado en la institución y haber obtenido el título correspondiente.
2. No haber sido sancionado penalmente, salvo por delitos políticos o culposos, ni disciplinariamente.

El profesor, estudiantes y egresado que desee postularse como candidato debe inscribirse ante la oficina de Secretaría General, dependencia que confirmará los requisitos, presentando los siguientes documentos:

- a). Formato de inscripción diligenciado en su totalidad.
- b). Fotocopia del carné que le identifica como profesor, estudiante o egresado.

Terminada la verificación, el aspirante recibe la notificación de aprobación a su candidatura para iniciar formalmente la campaña para la elección.

Atentamente,

**William Tomás Wilches Durán**  
**Secretario General**  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE UAnorte**

